



**Provincia de La Pampa**  
**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

**EXPEDIENTE N°:** 5281/04.-

**INICIADOR:** SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS –  
COMISIÓN TÉCNICA ACUEDUCTO RÍO COLORADO.-

**EXTRACTO:** S/ EFECTIVIZACION CONVENIO VIALIDAD NACIONAL Y  
LLAMADO A LICITACION PRIVADA.-

**DICTAMEN N°**

1256/04

**Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos:**

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de emitir opinión respecto del proyecto de decreto de fs. 60/61, por el cual se tramita la ratificación del Convenio de Autorización(fs. 2/11) y Anexo I (fs. 39/41) suscriptos, el 3 de Diciembre de 2.001 y el 10 de Octubre de 2.003 respectivamente, entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Provincia, esta Asesoría Letrada observa que:

A fs. 47, el Asesor Jurídico ante la CoTARC manifiesta no tener objeciones sobre el Convenio y Anexo I., mientras que a fs. 54, 55 y 65 obran, respectivamente, Informe circunstanciado, Dictámenes favorables de la Asesoría Delegada ante la Cotarc y la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, respecto al acto propiciado.-

Abordando el análisis del proyecto de decreto se sugiere, en el 2º párrafo de los considerandos, transcribir la redacción utilizada en el proyecto de fs.52.-

Salvado lo señalado no habrían impedimentos legales, por tanto se estaría en condiciones de proseguir con los trámites de rutina.-

**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO** - Santa Rosa,  
GAA.-

06 AGO 2004



RAULO O. ARAGONES  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa

**Nota:** Corresponde tenerse en cuenta las observaciones señaladas en el texto del proyecto analizado, no obstante este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.-